



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 - 2005-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005 setiembre 13

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de agosto del año 2005, el Informe del Señor Alcalde, quien señala haberse realizado cambios de personal a nivel de Gerencias, por lo que es necesario cumplir con el requisito de ley con respecto a cambio firmas en las diferentes entidades bancarias y/o financieras con las que trabaja la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2003 de fecha 18 de agosto del 2003 se designó a los funcionarios de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero para el manejo de las cuentas bancarias de entidades financieras del Banco de la Nación y Caja Municipal de Arequipa.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el despacho de Alcaldía ha realizado acciones de rotación de personal a nivel de Gerencias, por lo que se hace necesario la autorización de nuevas firmas y dejar sin efecto las acordadas en el Acuerdo Municipal 079-2003-MDJLBYR.

Que las entidades financieras con las que viene trabajando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero corresponden a la Caja Municipal de Arequipa y el Banco de la Nación Agencia Arequipa.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS para el manejo de Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

Caja Municipal de Arequipa

Banco de la Nación en las siguientes cuentas:

Cta. Cte. 101029863 MDJLBYR-Programa del Uso de Leche

Cta. Cte. 101029875 MDJLBYR-FONCOMUN

Cta. Cte. 101029931 MDJLBYR-Capital Menor Ley 27500

Cta. Cte. 101-067181 MDJLBYR-Presupuesto

Titulares

Gerente de Administración

- Sr. Ricardo Zacarías Zegarra Black

Tesorero

- CPC. Miguel Angel Gallegos Cuadros

Suplentes

Alcalde

- Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada

Gerente Municipal

- Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al despacho de Alcaldía ordenen administrativamente el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE a las Entidades Bancarias: Banco de la Nación – Sucursal de Arequipa y Caja Municipal de Arequipa el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2003-MDJLBYR y cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ACTUANDO:
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia General
 Gerencia Legal
 Gerencia Técnica
 Gerencia de Infraestructura
 Gerencia de Desarrollo Urbano
 Gerencia de Obras Públicas
 Gerencia de Mantenimiento
 Gerencia de Asesoría y Apoyo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000083